

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

ANUNCIO RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACION VOLUNTARIA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE ACTUACION P-39 (Parcial) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE PLANEAMIENTO DE CONSUEGRA

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2009, se aprobó definitivamente el expediente de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación P-39 (Parcial) de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra, situada en avenida de Alcázar de San Juan con vuelta a calle Equites, incoado por este Ayuntamiento a instancia de PROMOCIONES ALMAGRO/ PROAL, S.L., como urbanizador, lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Consuegra, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Consuegra 17 de agosto de 2009.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I- 9106